

LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

Por el Maestro en Derecho Electoral Luis Raúl López García

¿Qué es el lenguaje ciudadanizado?

Conforme al Manual de Lenguaje Ciudadano, de la Dirección General de Transparencia y Archivos, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el lenguaje ciudadanizado es la expresión simple, clara y directa de la información que las personas lectoras (personas servidoras públicas y ciudadanía) necesitan conocer.

Su propósito principal es formular mensajes claros y concretos para que a la ciudadanía a la que va dirigida obtenga la información que necesita de manera sencilla, es decir, el lenguaje ciudadano no es una receta de redacción ni tampoco es escribir “para que todos entiendan”¹.

¿Qué es la lectura fácil?

La lectura fácil es una herramienta para hacer accesible la información escrita, partiendo del reconocimiento de que hay personas con dificultades para la comprensión lectora, por lo cual la lectura fácil tiene el objetivo principal de asegurarles el acceso a la información garantizando la toma de decisiones y su participación en la sociedad en igualdad de condiciones que las demás personas².

De esta forma, la definición de lectura fácil consiste en el: “*Método que recoge un conjunto de pautas y recomendaciones relativas a la redacción de textos, al diseño y maquetación³ de documentos y a la validación de la comprensibilidad de estos, destinado a hacer accesible la información a las personas con dificultades de comprensión lectora*”⁴.

¹ Consultable en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/706632/Manual_de_Lenguaje_Ciudadano_VF.pdf

² García Muñoz, Óscar, *Lectura fácil: métodos de redacción y evaluación*, Madrid, Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, 2012, p. 23; Nomura, M., Skat Nielsen, G. y Tronbacke, B., *Directrices para materiales de lectura fácil*, Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias, 2012, p. 18.

³ La maquetación es el proceso de organizar y acomodar textos, imágenes, gráficos y otros elementos en un documento.

⁴ Comité Técnico CTN 153, *Productos de apoyo para personas con discapacidad. Norma Española Experimental UNE 153101 EX. Lectura fácil: pautas y recomendaciones para la elaboración de*

El lenguaje ciudadanizado y la lectura fácil en las sentencias

Como se adelantó, el lenguaje ciudadanizado sólo debe concretarse a expresar de forma simple, clara y directa la información dirigida a la ciudadanía, de manera sencilla.

Por otro lado, la lectura fácil es una metodología encaminada a salvaguardar los derechos humanos de grupos vulnerables, en especial el acceso a la justicia, dado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado, entre otras cuestiones, que la accesibilidad cognitiva constituye un aspecto fundamental para asegurar la participación en igualdad de condiciones de las personas, consistente en el derecho a comprender la información proporcionada por el entorno, a dominar las comunicaciones que mantenemos con estas y a poder realizar las actividades que en el mismo se llevan a cabo sin discriminación por motivos de cualquier tipo.

Como ejemplo, podemos citar los ajustes al procedimiento de las personas con discapacidad⁵, que puede derivarse siempre que:

- i) Existan elementos en el acervo probatorio que permitan establecer que la persona tiene una condición o diversidad funcional que pueda calificarse como una discapacidad y que ésta se traduce en una desventaja procesal que impida su acceso a la justicia en condiciones de igualdad;
- ii) La desventaja procesal no ha sido corregida a través de algún ajuste razonable previsto en la ley;
- iii) La facultad cuyo ejercicio es solicitado forma parte de su ámbito competencial; y
- iv) Su ejercicio es idóneo para eliminar o aminorar la desventaja procesal y no lesiona desproporcionadamente derechos de terceros.

documentos, Madrid: Asociación Española de Normalización, 2018, p. 7.

⁵ Véase la tesis 1a. CCXVII/2018 (10a.), de rubro: DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. OBLIGACIONES QUE TIENEN LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES CUANDO UNA PERSONA ALEGA TENER UNA DISCAPACIDAD Y SOLICITA ALGÚN AJUSTE AL PROCEDIMIENTO. Consultable en el Registro digital 2018630; Primera Sala, Décima Época; Constitucional; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Libro 61, Diciembre de 2018, Tomo I, página 310. Así como la tesis II.4o.P.1 CS (11a.), de rubro: JUZGAR CON PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD. IMPLICA ORDENAR LOS AJUSTES NECESARIOS AL PROCEDIMIENTO Y PRONUNCIARSE SOBRE OTRO TIPO DE APOYOS FUERA DE ÉSTE. Visible en el Registro digital 2029323, Tribunales Colegiados de Circuito, Undécima Época, Constitucional, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 40, Agosto de 2024, Tomo IV, Volumen 1, página 987.

No obstante, estas metodologías no riñen o resultan contrarias entre sí, para ser aplicadas en cualquier tipo de resolución que se emita, a efecto de facilitar el conocimiento de las determinaciones judiciales a las personas o ciudadanía en general, integrando a las sentencias elementos esquemáticos o visuales para una comprensión clara y sencilla de la controversia que, ahí se resuelve.

Es decir, se toman en cuenta en la redacción de un fallo judicial, para que en su conformación se expulsen aquellas palabras, conceptos que dificulten su lectura, respecto a cualquier persona y no sólo de un grupo vulnerable, realizando ajustes e incluso insertando imágenes o esquemas que ayuden a su comprensión plena.

El lenguaje ciudadanizado y la lectura fácil en las sentencias electorales

En el derecho electoral, como en cualquier disciplina jurídica en la que se ven involucrados derechos humanos como son el ejercicio del voto activo y pasivo, así como el de asociación, se han realizado ajustes a los formatos de las sentencias a efecto de aplicar un lenguaje simple, claro y directo en la redacción de sus sentencias.

En el entendido, de que es importante que el juzgador considere las circunstancias psicológicas, sociales y culturales de las partes, utilizando un lenguaje claro, simple y sencillo para que le permita a cualquier persona comprender su contenido, pues se debe considerar el auditorio a quien va dirigido el mensaje, pues no es igual que el demandante sea un partido político, que un justiciable perteneciente a un pueblo o comunidad indígena⁶.

En ese sentido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha realizado diversas modificaciones a la redacción de las sentencias como son la realización de síntesis de los juicios o recursos, previos a la lectura del fallo, de manera esquematizada y resumiendo el asunto; eliminar el mayor número de antecedentes del caso; la inserción de elementos visuales que justifiquen las consideraciones; la elaboración de las sentencias en formato de lectura fácil; la traducción en la lengua originaria o en cuestiones de discapacidad ordenar la lectura de la resolución o acompañar un dispositivo de audio —discapacidad visual—; la elaboración de sentencias con un número de fojas corto; glosarios, índices, entre otros.

Conclusión

La aplicación del lenguaje ciudadanizado y la lectura fácil en los fallos judiciales electorales federales ha tenido un impacto significativo en la comprensión de estos por la ciudadanía en general, sin que se pierda de vista que ello no es una receta de redacción, pues cada asunto debe ser analizado caso por caso y atendiendo al auditorio a quien va dirigido el mensaje.

⁶ IX Taller virtual de Redacción de Sentencias”: Taller práctico de redacción de sentencias, Jorge Sánchez Morales, Sala Regional Guadalajara.

Por tanto, la aplicación de estas metodologías solo debe tender a que las partes receptoras de la determinación lean y conozcan de forma clara y sencilla las consideraciones vertidas por la autoridad judicial resolutora, sin que ello implique la eliminación de la fundamentación o motivación de estas, pues la realización de sentencias cortas no justifica la inobservancia a los principios constitucionales, convencionales que rigen a la materia judicial, formal o materialmente.

Bibliografía

1. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/706632/Manual_de_Lenguaje_Ciudadano_VF.pdf.
2. García Muñoz, Óscar, *Lectura fácil: métodos de redacción y evaluación*, Madrid, Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, 2012, p. 23.
3. Nomura, M., Skat Nielsen, G. y Tronbacke, B., *Directrices para materiales de lectura fácil*, Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias, 2012, p. 18.
4. Comité Técnico CTN 153, *Productos de apoyo para personas con discapacidad. Norma Española Experimental UNE 153101 EX. Lectura fácil: pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos*, Madrid: Asociación Española de Normalización, 2018, p. 7.
5. *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*; Libro 61, Diciembre de 2018, Tomo I, página 310 y Libro 40, Agosto de 2024, Tomo IV, Volumen 1, página 987.
6. *IX Taller virtual de Redacción de Sentencias*: Taller práctico de redacción de sentencias, Jorge Sánchez Morales, Sala Regional Guadalajara.
7. Suárez de los Santos, Daniela del Carmen, *Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil dirigidas a personas con discapacidad intelectual*, 2022, p. 1, 5 y 6.

Guadalajara, Jalisco a 11 de marzo de 2025.